



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

**POR LA QUE SE DESIGNA A LA C.P. CYNTHIA BEATRIZ FLECHA, CON C.I. N° 1.497.038, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, COMO NUEVA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN BAJO DICHA DIRECCIÓN, EN REEMPLAZO DE LA SRA. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1455/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 467/2025, de fecha 29 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para actualizar la designación de la persona responsable de la administración de diversos contratos formalizados bajo el régimen de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", actualmente en ejecución en la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 031-003/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, fue designada la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, como Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, correspondiendo, en consecuencia, su designación como responsable de la administración de los contratos vigentes, a fin de garantizar la continuidad en la gestión, fiscalización y cumplimiento de estos;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 310/2025, de fecha 26 de junio de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el cambio de administrador de contratos de dicha Dirección, debido a que los contratos actualmente en ejecución fueron inicialmente asignados a la Sra. Sixta Benítez de Ibarra, en su carácter de Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, quien actualmente no se encuentra desempeñando dicha función;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 404/2025, de fecha 30 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, dictamen con relación al cambio de administrador solicitado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 301/2025, de fecha 21 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda de cambio de administrador en todos los contratos correspondientes a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, suscripto en el marco de los llamados regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme el Art. 102° del Decreto reglamentario N° 2264/24, debiendo quedar redactado en los términos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la siguiente forma:*

*En la Cláusula **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

*Donde dice:*

*"La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".*

*Debe decir:*

*"La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 467/2025, de fecha 29 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Designar a la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038, en su carácter de Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como nueva Administradora de los contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", actualmente en ejecución bajo dicha Dirección, en reemplazo de la Sra. Sixta Benítez de Ibarra, a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos, quedando conforme al siguiente detalle:

**En la Cláusula ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Donde dice:**

"La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".

**Debe decir:**

"La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".

- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes, a fin de formalizar el cambio de Administradora de los Contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.